

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	6
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En el distrito de Huasmin, a los 02 días del mes de julio del año 2025, en la oficina de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huasmin, a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2025-MDH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la, EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. CEBGPC QUINUAPAMPA DISTRITO DE HUASMÍN DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2648232, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Nonal CAMPOS CRUZADO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. Lalo Gamaniel PRIETO ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Heiner Adriano ALVA PAREDES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>
CONSORCIO ALEMAR		<b>S/ 414,884.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El Organismo Encargado de las Contrataciones, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">                 Ing. Nonal CAMPOS CRUZADO PRESIDENTE             </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">                 CPC. Lalo Gamaniel PRIETO ORTIZ PRIMER MIEMBRO             </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">                 Ing. Heiner Adriano ALVA PAREDES SEGUNDO MIEMBRO             </td> </tr> </table>			Ing. Nonal CAMPOS CRUZADO PRESIDENTE	CPC. Lalo Gamaniel PRIETO ORTIZ PRIMER MIEMBRO	Ing. Heiner Adriano ALVA PAREDES SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Nonal CAMPOS CRUZADO PRESIDENTE	CPC. Lalo Gamaniel PRIETO ORTIZ PRIMER MIEMBRO	Ing. Heiner Adriano ALVA PAREDES SEGUNDO MIEMBRO			
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>					